

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 30 de septiembre 2024 y 2023



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>30 de septiembre 2024</u>	<u>30 de septiembre 2023</u>
Ingresos por comisiones	1,214,125	1,025,466
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	91,174	63,231
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	107,519	80,008
Otros Costos de Operación	<u>489,009</u>	<u>446,610</u>
Utilidad bruta	526,423	435,617
Gastos de administración	<u>258,375</u>	<u>216,058</u>
Utilidad de operación	268,048	219,559
Otros ingresos y gastos - Neto	294	1,158
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	7,184	5,675
Resultado por valuación a valor razonable	33,552	8,000
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	(7,660)	492
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(609)	(761)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>130,269</u>	<u>25,334</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	431,078	259,456
Impuestos a la utilidad	<u>127,561</u>	<u>83,524</u>
Utilidad (pérdida) neta	303,517	175,933
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>303,517</u></u>	<u><u>175,933</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 09 de octubre de 2024 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 3er trimestre de 2024 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2024.

Director General
Eduardo B Parra Ruiz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.